

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO Nº_ 2477 /

VALLENAR, 25 JUL. 2016

VISTOS

- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar Paramédico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON (A) ANGELICA EMILIA BENITEZ COLLANTE, RUT N°9.636.971-9 por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a DON (A) ANGELICA EMILIA BENITEZ COLLANTE, el valor de \$ 682.313.-(seis cientos ochenta y dos mil trescientos trece pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- **4.-** El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUE SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RUBEN ARAYA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Contabilidad Salud Municipal
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Unidad de Recursos Humanos Salud Municipal

RAM/JVR/D